

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para proyectos de promoción comercial y apoyo a la digitalización del pequeño comercio.

Revisada la citada Resolución se advierte error material en el Resuelvo Primero. En donde dice “Autorizar un gasto de 262.202,00 € (doscientos sesenta y dos mil doscientos dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1706.622C.486.009 “Asociaciones comerciantes y artesanos. Desarrollo comercial” de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.”, debería decir “Autorizar un gasto de 260.942,00 € (doscientos sesenta mil novecientos cuarenta y dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1706.622C.486.009 “Asociaciones comerciantes y artesanos. Desarrollo comercial” de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el error material advertido en el Resuelvo primero de la *Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por la que se aprueba convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para proyectos de promoción comercial y apoyo a la digitalización del pequeño comercio*, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Autorizar un gasto de 262.202,00 € (doscientos sesenta y dos mil doscientos dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1706.622C.486.009 “Asociaciones comerciantes y artesanos. Desarrollo comercial” de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.”

Debe decir:

“Autorizar un gasto de 260.942,00 € (doscientos sesenta mil novecientos cuarenta y dos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1706.622C.486.009 “Asociaciones comerciantes y artesanos. Desarrollo comercial” de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.”

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250363760451714313			

